



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
20 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

11º período de sesiones

Viena, 8 a 10 de junio de 2020

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Cuestiones financieras y presupuestarias.
4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
 - a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención;
 - b) Debate temático.
5. Asistencia técnica.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones.

Anotaciones

1. **Cuestiones de organización**
 - a) **Apertura del período de sesiones**

El 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierto el lunes 8 de junio de 2020, a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, en la Sala de Plenos M del Edificio M. En vista de los trastornos ocasionados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la secretaría está estudiando la opción



de celebrar algunas partes del período de sesiones en un formato virtual, valiéndose de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se transmitirá más información a ese respecto de manera oportuna.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi los días 17 y 18 de diciembre de 2019. La propuesta de organización de los trabajos del 11º período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019, para que se pudieran examinar los temas 4 y 5 del programa de manera conjunta con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción.

2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

En su resolución 6/1, la Conferencia de los Estados Partes solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, en el inicio de su séptimo período de sesiones, procediera a la selección de los Estados partes examinados y examinadores del segundo ciclo de examen mediante la realización de un sorteo, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo. La Conferencia también solicitó al Grupo que celebrase reuniones entre períodos de sesiones abiertas a la participación de todos los Estados partes para realizar el sorteo conforme a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo y sin perjuicio del derecho de un Estado parte a solicitar que el sorteo se repitiera en la siguiente reunión entre períodos de sesiones o período ordinario de sesiones del Grupo.

Además, en su primer período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación decidió que los Estados que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella después de realizado el sorteo en el primer período de sesiones del Grupo fueran examinados a partir del cuarto año del primer ciclo de examen. En su resolución 4/1 la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo en lo relativo a las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, se celebrará una reunión entre períodos de sesiones abierta a la participación de todos los Estados partes para realizar el sorteo antes del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. En la reunión entre períodos de sesiones se realizará un sorteo para seleccionar a los Estados partes examinadores para el quinto año del segundo ciclo de examen con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo. Además, se realizará un sorteo para elegir a los Estados partes que realizarán los exámenes de los ciclos primero y segundo a todos los Estados partes que hayan pasado a ser partes en la Convención después del sorteo anterior, celebrado durante el décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. Se podrá hacer también un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo. Como consecuencia de los trastornos ocasionados por la pandemia de la COVID-19, la secretaría está estudiando opciones para efectuar el sorteo en un formato virtual, valiéndose de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se transmitirá más información al respecto a su debido tiempo.

La reunión entre períodos de sesiones se celebrará sin afectar al ejercicio de los derechos de los Estados partes durante el 11º período de sesiones del Grupo, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo, y su finalidad es permitir que el Grupo

se centre en cuestiones sustantivas durante ese período de sesiones. A ese efecto, se informará al Grupo de los resultados de la reunión entre períodos de sesiones, y el tema 2 del programa permanecerá abierto hasta el último día del 11º período de sesiones.

Reuniones trilaterales

En su resolución 8/2, la Conferencia acogió con beneplácito la práctica de la secretaría de organizar y facilitar reuniones trilaterales entre los Estados partes objeto de examen y los Estados partes examinadores paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y alentó a los Estados partes a que aprovecharan esa útil práctica para aumentar la eficiencia del proceso de examen.

En consecuencia, en relación con el tema 2 del programa y en consonancia con la práctica anterior, la secretaría ha adoptado disposiciones para programar reuniones trilaterales entre los Estados partes objeto de examen y los Estados partes examinadores, que se celebrarán paralelamente al período de sesiones.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema nuevo que permitiera analizar la información pertinente, reunida con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En su resolución 8/2, la Conferencia solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

Como respuesta a las notables demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo, en su decisión 8/1, la Conferencia prorrogó la duración del segundo ciclo a fin de que pudieran terminarse los exámenes de los países, al tiempo que exhortó a los Estados partes a acelerar la finalización del segundo ciclo. Además, en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en diciembre de 2019, el Grupo de Examen de la Aplicación señaló que se requerían esfuerzos inmediatos y considerables para reducir las demoras y exhortó a todos los Estados a participar plenamente en el proceso de examen para evitar demoras y acelerar la finalización de los exámenes de los países.

La secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo durante los ciclos de examen primero y segundo, que ha obtenido de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos realizados, los resúmenes y los informes sobre los exámenes de los países finalizados, así como de los informes sobre los exámenes de los países publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Se ha hecho especial hincapié en analizar los motivos de las demoras recurrentes durante el segundo ciclo y se han propuesto medidas para reducir esas demoras y acelerar los exámenes. También se ha preparado una comparación entre el tiempo necesario para finalizar las diferentes etapas del proceso de examen, con objeto de facilitar las deliberaciones del Grupo. El Grupo tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2020/2). Ese documento debe leerse junto con la nota de la Secretaría titulada “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular su segundo ciclo de examen y las medidas necesarias para su

finalización”, que se presentó a la Conferencia para que la examinase y que se señalará a la atención del Grupo ([CAC/COSP/2019/12](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación ([CAC/COSP/IRG/2020/2](#))

Nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular su segundo ciclo de examen y las medidas necesarias para su finalización ([CAC/COSP/2019/12](#))

3. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución [64/237](#), solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

En su 11º período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría ([CAC/COSP/IRG/2020/4](#)) que contendrá información presupuestaria sobre los gastos contraídos hasta el momento para mantener en funcionamiento los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen y sobre los recursos recibidos a la fecha de redactarse el documento, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, así como sobre los gastos previstos y el déficit actual de recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias ([CAC/COSP/IRG/2020/4](#))

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

b) Debate temático

De conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, el 11º período de sesiones se centrará en el capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención.

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes de los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de deliberaciones eficientes y procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las

actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación, y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo tendrá ante sí un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención (CAC/COSP/IRG/2020/3).

Se alienta a los Estados partes a que proporcionen, en relación con el tema 4 del programa, más información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, necesidades de asistencia técnica y medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas de los dos grupos.

Además, en su resolución 8/6, la Conferencia alentó a los Estados partes a que utilizaran el resultado de sus respectivos exámenes para reforzar su marco de lucha contra la corrupción, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de las disposiciones obligatorias de los artículos 15 y 16, y a que consideraran la posibilidad de utilizar el Grupo de Examen de la Aplicación para intercambiar información actualizada sobre sus esfuerzos en ese sentido, e invitó a la secretaría a que reuniera las buenas prácticas y la experiencia adquirida a ese respecto. La Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación incluyese como tema para 2020 las mejores prácticas y la experiencia adquirida por los Estados partes en la investigación y aplicación de su legislación por la que se aplican los artículos 15 y 16 de la Convención, comprendida la solicitud de sobornos, así como el refuerzo de la cooperación internacional a ese respecto.

En consecuencia, en relación con el tema 4 del programa, se celebrará un panel sobre el tema “Lucha eficaz contra el soborno: penalización de los delitos de soborno y aplicación de la ley al respecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Convención, comprendidas las medidas orientadas a reforzar la cooperación con las autoridades nacionales”. Además, en vista del elevado número de recomendaciones formuladas en el primer ciclo de examen sobre los artículos 32 y 33 de la Convención, también se organizará un panel sobre el tema “Denunciar la corrupción: sistemas de denuncia y mecanismos de protección de testigos, expertos, víctimas y denunciantes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Convención”.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2020/3)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.18, CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.19, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.9, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.10, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.11, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.12, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.13 y CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.14)

5. Asistencia técnica

En su resolución 3/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia, las funciones del Grupo de Examen de la Aplicación consisten en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

En su resolución 7/3, la Conferencia reafirmó la importancia de atender las prioridades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países, e invitó a los proveedores de asistencia técnica a que tuvieran en cuenta esas prioridades, ya fuese en los nuevos programas de asistencia técnica o para incorporarlas en los programas en curso.

En consonancia con el tema principal del 11º período de sesiones del Grupo, la secretaría informará al Grupo sobre las novedades desde la anterior nota preparada por la Secretaría para la Conferencia en su octavo período de sesiones, en la que ofreció un análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la UNODC en apoyo de la aplicación de la Convención ([CAC/COSP/2019/14](#)).

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas de los dos grupos.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo al respecto, se organizará un panel sobre la asistencia técnica en relación con los artículos que integran el capítulo II de la Convención.

Documentación

Nota de la Secretaría que contiene un análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/2019/14](#))

6. Otros asuntos

En su resolución 4/6, la Conferencia decidió que, paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, se convocaran reuniones de información sobre el Mecanismo de Examen destinadas a las organizaciones no gubernamentales y que de su celebración se ocupara la secretaría en cooperación con un miembro de la Mesa.

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó al Grupo de Examen de la Aplicación a que siguiera celebrando reuniones de información sobre los resultados del proceso de examen para organizaciones no gubernamentales paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, de conformidad con la resolución 4/6.

El Grupo recibirá un resumen de lo tratado en la reunión de información que tendrá lugar el lunes 8 de junio de 2020, paralelamente al 11º período de sesiones.

Además, en relación con el tema 6 del programa, el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos.

7. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

El Grupo de Examen de la Aplicación examinará y aprobará, en su 11º período de sesiones, el programa provisional de su 12º período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría en consulta con la Presidencia.

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre su 11º período de sesiones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 8 de junio de 2020		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	7	Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
Martes 9 de junio de 2020		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a
	4 a)	Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención
15.00 a 18.00 horas	4 b)	Debate temático
Miércoles 10 de junio de 2020		
10.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^a
15.00 a 16.00 horas	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones

^a Los temas 4 y 5 del programa se examinarán junto con el tema 2 del programa del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas de los dos grupos.